

**MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS**  
**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**RESOLUCIÓN N° 19 /2024**

**VISTO:** La Ord. N° 62/2024, promulgada por decreto P.E.M N° 397/2024 de fecha 16 de mayo de 2024;

**Y CONSIDERANDO:** Que en su Artículo 7º, expresa: *Extinción de Obligaciones: Los adherentes del plan de viviendas Municipal detallados en el Art. 1º que cancelen la totalidad de cuotas del plan a los valores establecidos en la Res. conjunta N° 15/2024 y/o la que en el futuro se dicte en función de la revisión prevista en la última parte del art 2 de la presente ordenanza, obtendrán la extinción de obligaciones del Plan de viviendas SI.VA.VI.II, debiendo el P.E.M rectificar el Art. 4º de la resolución 15/2024 de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo.*

Que, en razón de lo establecido en el Art. 7º de la Ord. referida, el P.E.M debe dictar el acto administrativo correspondiente efectuando la rectificación y modificación de la Resolución conjunta N° 15/2024, a los fines de la adecuación con lo establecido en la norma sancionada por el H.C.D;

Por lo expuesto y en ejercicio de deberes y facultades conferidos por la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.) y por la normativa vigente;

**LA SEC. DE ECONOMÍA Y HACIENDA CONJUNTAMENTE CON LA SEC. DE PLANEAMIENTO URBANO, AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º:** MODIFICASE el Art. 4º de la Res. Conjunta N.º 15/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: Los adherentes del plan de viviendas Municipal detallados en el Art. 1º de la Ord. 62/2024, que cancelen la totalidad de

cuotas del plan a los valores establecidos en la Res. conjunta N° 15/2024 y/o la que en el futuro se dicte en función de la revisión prevista en la última parte del art 2º de la ordenanza 62/2024, obtendrán la extinción de obligaciones del Plan de viviendas SI.VA.VI II.

**Artículo 2º:** Protocolícese, publíquese, dese a R.M. y oportunamente archívese.-

LAS VARILLAS, 20 MAY 2024

  
CR. CLAUDIA A. TARTAGLINI  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

  
ARQ. ARIELA VENTUR  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO  
AMBIENTAL, OBRAS Y SERV PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS